

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS
PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO
GUATEMALTECO
DEL 24 DE OCTUBRE DE 2001 AL 30 DE JUNIO DE 2011**



GUATEMALA, OCTUBRE DE 2011

INDICE

TOMO XX / I

FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO

INFORMACIÓN GENERAL	1
FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
DICTAMEN DE AUDITORÍA	11
ESTADOS FINANCIEROS	13
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	17
INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO	21
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	22
INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	35
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	37
SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	40
AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	41
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	41



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

Mediante el Decreto 31-2001 publicado el 02 de agosto de 2001, se autorizó la constitución del Fideicomiso denominado Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco, con fondos provenientes de la emisión y colocación de Bonos del Tesoro en el exterior y en el país, el cual se conformó por los programas denominados: “Programa de apoyo financiero para los micro y pequeños productores del sector cafetalero guatemalteco” y “Programa de apoyo financiero para los medianos y grandes productores del sector cafetalero”. El Fideicomiso fue formalizado mediante la Escritura Pública número 802 autorizada el 24 de octubre de 2001.

Elementos personales

Se constituye como Fideicomitente: El Estado de Guatemala, representado por los Ministros de Agricultura, Ganadería y Alimentación y de Finanzas Públicas; como Fiduciario: El Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima; y como Fideicomisario: Los micro, pequeños, medianos y grandes productores del sector cafetalero guatemalteco y el Estado de Guatemala.

Plazo y vencimiento

El plazo original del fideicomiso según la Escritura Pública número 802 de Constitución del Fideicomiso, es de 10 años contados a partir de la fecha de constitución y fue incrementado en 5 años más, por Acuerdo Gubernativo No. 198-2005 de fecha 13 de junio de 2005, formalizándose en Escritura Pública número 649 de fecha 15 de noviembre de 2005, con vencimiento el 23 de octubre de 2016.

Patrimonio Fideicometido

El patrimonio del Fideicomiso se constituyó por un monto del equivalente en quetzales a US\$100,000,000.00, provenientes de la emisión y colocación de bonos del tesoro de la República de Guatemala, expresados en dólares de los Estados Unidos de América, y se distribuirá de la siguiente manera: a) US\$40,000,000.00 para el Programa de apoyo financiero para los micro y pequeños productores del sector cafetalero guatemalteco; y b) US\$60,000,000.00 para el Programa de apoyo financiero para los medianos y grandes productores del sector cafetalero guatemalteco.



Función

Objetivos y fines

El objeto primordial del fideicomiso, conforme Acuerdo Gubernativo número 31-2001 consiste en: brindar financiamiento a los productores de café para que puedan cumplir las obligaciones que hubieren asumido en la producción, puedan continuar en su actividad agrícola y/o financiar nuevas actividades productivas tendentes a la diversificación de sus cultivos, que les permita superar la coyuntura derivada de la crisis mundial por efectos del desplome de los precios de dicho producto.

Destino de los recursos

El destino de los fondos del fideicomiso, conforme escritura pública de constitución, es el financiamiento de: a) Diversificación de cultivos; b) Agroindustrialización; c) Comercialización; y d) Reestructuración de deuda; para reactivar, modernizar y diversificar la caficultura, a efecto de que los caficultores puedan cumplir con las obligaciones que hubieran asumido en la producción y puedan continuar en su actividad agrícola.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Emitir opinión sobre la razonabilidad de registros y operaciones que respaldan al Fideicomiso; Verificar la correcta percepción de los ingresos y ejecución del gasto de funcionamiento y de inversión, de manera que se cumplan las políticas,



programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público, así como los principios de legalidad y veracidad.

Efectuar la auditoría física a los proyectos del FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO.

Específicos

Evaluar que los estados financieros presenten razonablemente la situación financiera del fideicomiso; examinar la recuperación de la cartera crediticia; examinar que los intereses devengados se encuentren registrados oportunamente; examinar la correcta aplicación de los honorarios pagados por la administración del Fideicomiso, evaluar la estructura de control interno, examinar la cuenta corriente de las amortizaciones de los préstamos, evaluar los requisitos o perfil de los clientes, establecidos en el reglamento de créditos, evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Verificar en el campo la existencia de los proyectos y el avance físico de las obras. Determinar el cumplimiento de los renglones de trabajo.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los responsables de la administración del fideicomiso, cubriendo el período comprendido del 24 de octubre de 2001 al 30 de junio de 2011; con énfasis en el Balance General; incluyendo las siguientes cuentas: Bancos, Otros Bancos, Cartera de Créditos, Productos Financieros por Cobrar, Activos Extraordinarios, Capital Pagado y cuentas de productos y gastos, según muestra realizada.

Área Técnica

El alcance de la presente fiscalización, corresponde al período comprendido del 24 de octubre de 2001 al 30 de junio de 2011. Se evaluaron aspectos técnicos, relacionados con la planificación, supervisión y ejecución de las obras. Se revisó los proyectos incluidos en la muestra preparada por la Dirección de Fideicomiso.



Limitaciones al alcance que afectan Dictamen

El alcance de la auditoría fue afectado a consecuencia de la siguiente situación:

El fiduciario Banco de Desarrollo Rural, S. A., no proporcionó estado de cuenta de los fondos registrados en la cuenta Disponibilidades productores del sector cafetalero guatemalteco, la que ha tenido un movimiento de ingresos del 24 de octubre de 2001 al 30 de junio de 2011 por Q830,804,448.22 y de egresos por Q816,708,422.66, presentando un saldo de Q 14,096,025.56 al 30 de junio de 2011, por lo que no fue posible analizar a detalle el movimiento de la cuenta en mención durante el período auditado.

Limitaciones al Alcance sin afectar Dictamen

En la auditoría realizada, no se pudo establecer el gasto de algunos rubros de trabajo como: Agroindustrialización: que comprende la transformación industrial de los productos obtenidos. Comercialización: Comprende el proceso de venta de los productos obtenidos en la diversificación de cultivos y producción de café. Debido a que los caficultores no tienen un registro de cuando iniciaron los proyectos y porque datan desde el año 2001 a la fecha.

Dentro de los expedientes, que solicitaron crédito para construcción o compra de equipo, para beneficio húmedo y seco de café, no existen planos de construcción, ni especificaciones técnicas de las obras o equipo.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

Al 30 de junio de 2011, reporta un activo total de Q607,037,309.71 pasivo de Q97,658,535.38 y patrimonio fideicometido de Q518,749,572.49.

Activo

El Activo está integrado por: disponibilidad bancaria Q240,091,248.77, cartera de créditos Q266,501,590.41, productos financieros por cobrar Q90,487,824.72, deudores Q365,084.65, activos extraordinarios Q8,089,263.68 y activo diferido Q1,502,297.48.



Bancos

El Fiduciario reportó que al 30 de junio de 2011, los recursos fideicometidos fueron administrados a través del Banco de Desarrollo Rural, S.A., en la cuenta Bancos operada como Disponibilidades Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco, se le denomina Bancos, porque el efectivo del fideicomiso se encuentra como parte del efectivo del fiduciario (Nota a los Estados Financieros No. 4), se utiliza para realizar los pagos que indica la escritura de constitución del fideicomiso y asciende a Q14,096,025.56; y la cuenta de depósitos monetarios No.100225-2, del Banco de Guatemala por Q 225,995,223.21, cuenta que no genera intereses para el fideicomiso; sumando dichas disponibilidades Q240,091,248.77.

Debido a que no se generan conciliaciones bancarias ni estados de cuenta de Disponibilidades, se confrontaron las integraciones de la misma con los Estados Financieros, libro Mayor y pólizas de Diario, determinándose que para efectuar los pagos a personas individuales o jurídicas que no tienen cuenta de BANRURAL, S.A, se emiten cheques de gerencia de la cuenta número 3-922-00001-8 Administración Cartera de Fideicomisos, esta cuenta no genera intereses para el Fideicomiso.

Inversiones Financieras

El Balance General al 30 de junio de 2011 no reporta inversiones financieras.

Cartera de Créditos

La cartera de créditos de acuerdo al análisis de variaciones efectuado al Balance General, representa el 44% del valor total del activo, reportando al 30 de junio de 2011, un saldo de Q275,766,094.72.

La cartera crediticia está integrada así: vigentes al día 40%, vigentes en mora 27%, vencidos en cobro administrativo 20% y vencidos en cobro judicial 13%. De acuerdo a estos porcentajes, se estableció que el total de cartera contaminada es del 60% y al 30 de junio de 2011 posee un total de 2589 créditos otorgados por un monto de Q388,027,417.10.

Las estimaciones por valuación ascienden a Q9,264,504.31, los intereses por cobrar Q90,487,824.72, que coinciden con la contra cuenta de pasivo, productos por realizar (intereses devengados no percibidos) y representan un 15% relacionado con el total del activo.



Para la evaluación de la cartera, se verificó una muestra de 48 créditos que suman Q96,744,157.38 y representan el 25% del total del monto de la cartera.

Deudores

El Fiduciario reporta al 30 de junio de 2011, saldo por Q365,084.65, que comprende gastos por cuenta de terceros como: gastos judiciales, honorarios y otros cargos a los créditos morosos.

Otras Cuentas de Activos

Activos Extraordinarios

El fiduciario reporta en esta cuenta al 30 de junio de 2011 Q8,089,263.68, integrado por 26 terrenos que fueron recibidos por el fideicomiso como garantía por falta de pago de los créditos.

Activo Diferido

El Fiduciario reporta al 30 de junio de 2011 un saldo de Q1,502,297.48, que está integrado por cargos registrados en concepto de: Impuesto Sobre la Renta, Impuesto Extraordinario y Temporal de los Acuerdos de Paz e Impuesto de Solidaridad.

El Impuesto Sobre la Renta que ha pagado el fideicomiso en el período comprendido del 24 de octubre de 2001 al 30 de junio de 2011 asciende a Q40,493,061.28 y de Impuesto Extraordinario y Temporal de los Acuerdos de Paz e Impuesto de Solidaridad Q4,619,883.61, para un total de impuestos pagados de Q45,112,944.89.

Pasivo

El fiduciario reporta al 30 de junio de 2011, saldo de cuentas por pagar por Q97,658,535.38, las cuales incluyen el total de compromisos y obligaciones adquiridos.



Obligaciones Corrientes (Cuentas por Pagar)

El fiduciario reporta al 30 de junio de 2011, saldo de cuentas por pagar por Q135,471.69, las cuales incluyen los impuestos pendientes de pago por el fideicomiso.

Productos por Realizar

Al 30 de junio de 2011 reporta un saldo de Q90,487,824.72, incluidos en la cuenta de activo, productos financieros por cobrar.

Productos capitalizados

El fiduciario reporta al 30 de junio de 2011 un saldo de Q7,035,238.97, los cuales deberán computarse como productos hasta que hayan sido percibidos por el fiduciario.

Patrimonio

El capital autorizado, según la cláusula quinta de la escritura número 802 de constitución del fideicomiso, asciende a US\$100,000,000.00 equivalente en quetzales a Q813,049,000.00, recibiendo un aporte inicial de Q220,000,000.00, el cual se incrementó durante los años 2002 a 2005 en Q291,000,000.00, para un total de aportes al 30 de junio de 2011 de Q511,000,000.00.

Durante el año 2002 se disminuyó el patrimonio fideicometido por traslado de Q101,684,776.79 al fondo común, argumentando el fideicomitente en oficio s/n del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, de fecha 27 de diciembre de 2002, que no serían invertidos en la concesión de créditos.

Las asignaciones pendientes de recibir por parte del Gobierno de Guatemala ascienden a la cantidad de Q403,733,776.79.

Resultados por Aplicar

El Balance General del Fiduciario al 30 de junio de 2011, reporta un saldo de pérdidas por aplicar de Q9,303,298.84.



Resultados del Ejercicio

El Balance General del Fiduciario al 30 de junio de 2011, reporta un saldo de pérdidas del ejercicio Q67,499.32.

Estado de Resultados ó Estado de Ingresos y Egresos

Estado de Resultados

El Estado de Resultados del Fiduciario al 30 de junio de 2011 reporta los siguientes rubros:

Ingresos

Productos por Operaciones en Moneda Extranjera

Los ingresos reportados por intereses cobrados sobre los créditos concedidos, durante el período auditado, ascienden a Q179,854,512.25.

Fluctuaciones por Tipo de Cambio

El fiduciario reporta un saldo al 30 de junio de 2011 de Q8,704,307.62, en la que se registra la ganancia, por variaciones del tipo de cambio, derivada del ajuste neto del saldo de las cuentas monetarias de activo y pasivo en moneda extranjera.

Gastos

Comisiones por administración bancaria

El inciso a) de la cláusula undécima de la escritura número 802 de constitución del fideicomiso, por administración del fideicomiso establece que se pagará una comisión de $\frac{1}{4}$ del 1% anual, sobre el capital efectivamente fideicometido. Durante el período auditado asciende a Q9,198,117.07.

Comisiones por administración de cartera

El inciso b) de la cláusula undécima de la escritura número 802 de constitución del fideicomiso, establece que por la administración de la cartera del fideicomiso se



pagará una comisión de 3/4 de 1 de la tasa de intereses efectivamente cobrada, sobre los préstamos otorgados. Durante el período auditado asciende a Q14,617,458.56.

Fluctuaciones por Tipo de Cambio

El fiduciario reporta un saldo al 30 de junio de 2011 de Q18,107,467.90, en la que se registra la pérdida, por variaciones del tipo de cambio, derivada del ajuste neto del saldo de las cuentas monetarias de activo y pasivo en moneda extranjera.

Resultados del Ejercicio

El Estado de Resultados al 30 de junio de 2011 reporta una pérdida por Q67,499.32.

Estado de flujo de efectivo

El fiduciario reporta como patrimonio fideicometido Q813,049,000.00, con las variaciones siguientes: Movimiento de Efectivo Neto Provisto por Actividades de Operación Q31,260,201.84; Movimiento de Efectivo Neto por Actividades de Inversión Q0.00; Movimiento de Efectivo Neto Provisto en Actividades de Financiamiento Q0.00, estableciendo un saldo inicial de Q208,831,046, para un cambio neto en el efectivo del período de Q31,260,021.84 y un saldo final de Q240,091,248.77.

Estado de Patrimonio

El Balance General al 30 de junio de 2011, reporta un saldo de Patrimonio Fideicometido Q813,049,000.00, conformado por: Aportes de Gobierno Q511,000,000.00 menos traslado de fondos al fondo común Q101,684,776.79, para un patrimonio recibido de Q409,315,223.21 más otros aportes Q109,434,349.28 para un capital pagado de Q518,749,572.49 y un patrimonio por recibir de Q403,733,776.79.

Información Técnica

Se auditaron los siguientes proyectos, financiados por el Fideicomiso “Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco”, identificados por su número de crédito:

Crédito No. 7008056401, concedido al señor Mario Jordán Duarte, por un monto



de Q791,700.00, Finca ubicada en aldea la Ermita, municipio de Concepción Las Minas, departamento de Chiquimula. Avance físico estimado 100 %.

Crédito No. 7033269946, concedido al señor Roberto Boy Pineda por un monto de Q603,720.00, para la Finca El Rosario, ubicada en el municipio de San Antonio Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez. Avance físico estimado 100%.

Crédito No. 7033309954, concedido a la señora Lidy Anita Muller de León, por un monto de Q1.035,278.17, para la Finca Morelia, ubicada en el municipio de Flores, Costa Cuca, del departamento de Quetzaltenango. Avance físico estimado 100%.

Crédito No. 7033982137, concedido a la empresa Agrícola Río de la Plata, por un monto de Q3.222,632.40, Finca las Filipinas, ubicada en el municipio de Pueblo Nuevo Viñas, del departamento de Santa Rosa. Avance físico estimado 100%.

Crédito No. 7445015222, concedido a la empresa los Cafetos Verdes. Sociedad Anónima, por un monto de Q2.106,000.00. Finca la Sorpresa, ubicada en el municipio Nuevo San Carlos, del departamento de Retalhuleu. Avance físico estimado 100%.

Crédito No. 7445084502, concedido a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nuevo Sendero, por un monto de Q2.893,316.40. Cooperativa ubicada en aldea Chapas, municipio de Nueva Santa Rosa, departamento de Santa Rosa. Avance físico estimado 100%.

Crédito No. 7928023916, concedido a empresa Xilate, Sociedad Anónima, por un monto de Q1,497.600.00. Finca la Bella, ubicada en aldea Estancia de la Virgen, municipio de San Agustín Acasaguastlán, del departamento de El Progreso. Avance físico estimado 100%.

Crédito No. 7033407530, concedido a la empresa Cines Ciani, Sociedad Anónima, por un monto de Q513,157.87. Finca Dolores, ubicada en el municipio de San Francisco Zapotitlán, del Departamento de Suchitepéquez. Avance físico estimado 100%.

Crédito No. 7033263906, concedido a la Cooperativa Integral Agrícola Adelante Chanmagua R.L, por un monto de Q2.878,008.603. Cooperativa ubicada en la aldea Chanmagua, municipio de Esquipulas, departamento de Chiquimula. Avance físico estimado 100 %.

El monto fiscalizado asciende a la suma de Q15.541,413.43.



DICTAMEN

Ingeniero Agrónomo
Juan Alfonso de León García
Ministro del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y Fideicomitente
Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero
Guatemalteco
Su Despacho

Fuimos nombrados para auditar el Balance General del fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco al 30 de junio de 2011, y los estados relacionados de resultados, flujo de efectivo y de patrimonio, para el período que terminó en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración.

Excepto por lo que se menciona en los párrafos siguientes, efectuamos nuestra revisión de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y de Auditoría Gubernamental. Estas normas requieren que la auditoría sea planificada y ejecutada para obtener certeza razonable que los estados financieros no contienen errores importantes.

Al 30 de junio de 2011 la cuenta disponibilidades del fideicomiso Apoyo Financiero a los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco, número 3-922-00001-8, presenta un movimiento durante el período auditado de: ingresos por Q830,804,448.22, egresos por Q816,708,422.66 y un saldo de Q14,096,025.56, el cual no se pudo verificar, por no tener acceso a los estados de cuenta, debido a que ésta es utilizada para varios fideicomisos. (Hallazgo No.1 de Control Interno).

Durante la verificación de las operaciones del período auditado, específicamente en el rubro de disponibilidades, se determinó falta de documentos de respaldo y pólizas de diario que no fueron localizadas, cuyo monto asciende a Q31,095,871.64.(Hallazgo No.5 de Control Interno).





Debido a las limitaciones en el alcance de nuestro trabajo indicadas en los párrafos anteriores, las cuales incidieron en la oportunidad de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, no expresamos una opinión sobre los estados financieros arriba mencionados.

Guatemala, 17 de octubre de 2011



Estados Financieros

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.
CONTABILIDAD - FIDEICOMISOS

FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 30 DE JUNIO DE 2011 (CIFRAS EN QUETZALES)

ACTIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL (EN QUETZALES)	MDA EXTRANJERA (EN QUETZALES)	PASIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL (EN QUETZALES)	MDA EXTRANJERA (EN QUETZALES)
DISPONIBILIDADES	240,091,248.77	240,091,248.77		CUENTAS POR PAGAR	135,471.69	135,471.69	
BANCOS	14,096,025.56	14,096,025.56		PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
OTROS BANCOS	225,995,223.21	225,995,223.21		SUMA DEL PASIVO	135,471.69		0.00
INVERSIONES TEMPORALES	0.00	0.00	0.00	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	97,523,083.69		0.00
TITULOS-VALORES DE ENSORES NACIONALES				SUMA DEL PASIVO Y OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	97,523,083.69		0.00
INTERESES PAGADOS EN COMPRA DE VALORES				CAPITAL PAGADO	518,749,572.49	518,749,572.49	
SUMA				CAPITAL AUTORIZADO	613,049,000.00	613,049,000.00	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION				ASIGNACIONES POR RECIBIR (-)	403,733,776.79	403,733,776.79	
CARTERA DE CREDITOS	266,501,590.41	266,501,590.41	0.00	CAPITAL DEVUELTO AL FIDEICOMITENTE (-)	0.00	0.00	
VIGENTES	186,676,437.23	186,676,437.23	0.00	CAPITAL ENTREGADO POR PAGOS SOCIALES (-)	0.00	0.00	
AL DIA	110,401,607.54	110,401,607.54	0.00	CAPITAL ENTREGADO CONTRATOS DE SERVICIOS (-)	0.00	0.00	
EN MORA	75,274,849.69	75,274,849.69	0.00	PRODUCTOS TRASLADADOS AL FIDEICOMITENTE (-)	0.00	0.00	
VENCIDOS	90,099,637.49	90,099,637.49	0.00	TRASLADO DE RECURSOS A OTROS FIDUCIARIOS (-)	0.00	0.00	
EN PROCESO DE PRORROGA	54,364,338.12	54,364,338.12	0.00	CAPITAL ENTREGADO POR COMPENSADOR SOCIAL (-)	0.00	0.00	
EN COBRO ADMINISTRATIVO	35,725,299.37	35,725,299.37	0.00	OTROS APORTES	109,434,349.28	109,434,349.28	
EN COBRO JUDICIAL				RESERVAS	0.00	0.00	
SUMA	275,766,094.72	275,766,094.72	0.00	RESERVAS DE CAPITAL	0.00	0.00	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION	9,264,504.31	9,264,504.31	0.00	RESULTADOS POR APLICAR	9,303,298.84	9,303,298.84	
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	90,487,824.72	90,487,824.72	0.00	UTILIDADES POR APLICAR	0.00	0.00	
CUENTAS POR COBRAR	365,084.65	365,084.65	0.00	PERDIDAS POR APLICAR (-)	0.00	0.00	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION	0.00	0.00	0.00	RESULTADOS DEL EJERCICIO	509,378,774.33	509,378,774.33	
GASTOS ANTICIPADOS	0.00	0.00	0.00	SUMA DEL CAPITAL Y SUPERAVIT	47,499.32	47,499.32	
ACTIVOS EXTRAORDINARIOS	8,089,263.68	8,089,263.68	0.00	TOTAL IGUAL A LA SUMA DEL ACTIVO	607,037,309.71	607,037,309.71	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION	0.00	0.00	0.00				
INMUEBLES Y MUEBLES	0.00	0.00	0.00				
(-) DEPRECIACIONES ACUMULADAS							
CARGOS DIFERIDOS	1,502,297.48	1,502,297.48	0.00				
(-) AMORTIZACIONES ACUMULADAS							
SUMA EL ACTIVO	607,037,309.71	607,037,309.71	0.00				

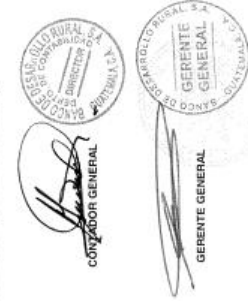
GUATEMALA, 5 DE JULIO DE 2011
LUGAR Y FECHA

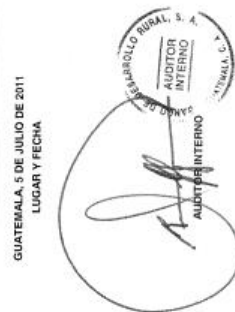
CUENTAS DE ORDEN Y DE REGISTRO

CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS
GARANTIAS CARTERA DE CREDITOS
OTRAS CUENTAS DE ORDEN
CUENTAS DE REGISTRO
SUMA

1,796,527.46
606,822,447.87
49,573.29
2,588.00
610,701,136.62



CONTRALOR GENERAL


BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.
GERENTE GENERAL


AUDITOR INTERNO

FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES
DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO
ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2011
(CIFRAS EN QUETZALES)

PRODUCTOS DEL EJERCICIO		
PRODUCTOS POR OPERACIONES EN MONEDA NACIONAL		0.00
INTERESES	0.00	
PRODUCTOS POR OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA		20,109,475.38
INTERESES	11,405,167.76	
PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
FLUCTUACIONES TIPO DE CAMBIO	8,704,307.62	
GASTOS DEL EJERCICIO		
GASTOS POR OPERACIONES EN MONEDA NACIONAL		507,438.75
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0.00	
COMISIONES	507,438.75	
IMPUESTOS ARBITRIOS Y CONTRIBUCIONES	0.00	
DEPRECIACIONES	0.00	
GASTOS VARIOS	0.00	
GASTOS ESPECIFICOS	0.00	
CUENTAS Y VALORES INCOBRABLES	0.00	
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
AMORTIZACIONES	0.00	
GASTOS POR OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA		19,099,278.00
COMISIONES	991,810.10	
FLUCTUACIONES TIPO DE CAMBIO	18,107,467.90	
RESULTADO DEL EJERCICIO		502,758.63
RECTIFICACION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES		
PRODUCTOS	0.46	
GASTOS	0.00	
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA		502,759.09
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	570,258.41	570,258.41
GANANCIA (PERDIDA) NETA		(67,499.32)



CONTADOR GENERAL



GUATEMALA, 5 DE JULIO DE 2011


GERENTE GENERAL




AUDITOR INTERNO



BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2011
(Cifras en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	Valor	Total
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Cobro por intereses	10,643,093.14	
Pagos por comisiones	(1,499,248.85)	
Cartera de Créditos		
Ingreso por amortizaciones	174,470,741.73	
Egreso por Desembolsos	(151,663,253.81)	
Otros ingresos y egresos (neto)	(256,343.65)	
Impuesto Sobre la Renta pagado	(434,786.72)	
Flujo neto de efectivo por actividades de operación		31,260,201.84
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Otros ingresos de inversión	0.00	
Otros egresos de inversión	0.00	
Flujo neto de efectivo procedente de actividades de inversión		0.00
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Ingreso por aportaciones	0.00	
Productos trasladados al fideicomitente	0.00	
Flujo neto de efectivo procedente de actividades de financiación		0.00
Incremento (Disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		31,260,201.84
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al principio del período		208,831,046.93
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al final del período		<u>240,091,248.77</u>

DESCRIPCIÓN	Valor	Total
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		
Efectivo (disponibilidades) al inicio del período	208,831,046.93	
Inversiones (menor o igual a 3 meses de vencimiento)	0.00	
Ganancia o pérdida por variación en valor de mercado de títulos-valores	0.00	
Efectivo y equivalentes al efectivo		208,831,046.93
Efectos de las revaluaciones por variaciones en el tipo de cambio		0.00
Efectivo y equivalentes al efectivo reexpresados		208,831,046.93

Guatemala, 17 de agosto de 2011


Contador General




Gerente General




Auditor Interno



BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

ESTADO DE LA SITUACION PATRIMONIAL DEL FIDEICOMISO
APOYO FINANCIERO A LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2011
(Expresado en quetzales)

Capital Pagado		
Patrimonio Fideicometido		
Saldo al inicio del período	813,049,000.00	
Más aportes netos del período	<u>0.00</u>	
Saldo al final del período		813,049,000.00
Asignaciones por Recibir		
Saldo al inicio del período	(403,733,776.79)	
Más devoluciones del período	<u>0.00</u>	
Saldo al final del período		(403,733,776.79)
Otras Aportaciones		
Saldo al inicio del período	109,434,349.28	
Más aportes del período	<u>0.00</u>	
Saldo al final del período		<u>109,434,349.28</u>
Total capital pagado		518,749,572.49
Reservas		
Saldo al inicio del período	0.00	
Más efecto neto del período	0.00	
Menos Reclasificación de la cuenta durante el período	<u>0.00</u>	
Saldo al final del período		0.00
Resultados por aplicar		
Saldo al inicio del período	0.00	
Ajustes al resultado acumulado	(9,303,298.84)	
Menos distribución de utilidades	<u>0.00</u>	
Saldo ajustado al final del período		(9,303,298.84)
Pérdida del Ejercicio		<u>(67,499.32)</u>
Total Capital y Superavit		<u>509,378,774.33</u>

Guatemala, 16 de agosto de 2011


CONTADOR GENERAL




GERENTE GENERAL




AUDITOR INTERNO



Notas a los Estados Financieros

FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO
GUATEMALTECO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2011

NOTA No. 1 Antecedentes y Operaciones:

El fideicomiso denominado **APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO** fue constituido mediante Escritura Pública número ochocientos dos (802) autorizada en la ciudad de Guatemala el veinticuatro de octubre de dos mil uno y sus modificaciones.

Para el desarrollo de sus actividades, el Fiduciario, utiliza como instrumentos de ejecución la escritura de constitución, el Código de Comercio, la Ley de Bancos y Grupos Financieros y las leyes generales de Guatemala que puedan ser aplicables.

Dentro de las actividades principales del fideicomiso, se establece el financiamiento de lo siguiente: a) Diversificación de Cultivos; b) Agroindustrialización; c) Comercialización; y d) Reestructuración de deuda; para reactivar, modernizar y diversificar la caficultura, a efecto de que los caficultores puedan cumplir con las obligaciones que hubieren asumido en la producción y puedan continuar en su actividad agrícola. Estos programas se ejecutarán mediante la actividad de otorgar financiamiento en dólares de los Estados Unidos de América en su equivalente en quetzales a los micro, pequeños, medianos y grandes productores de café en forma directa o por medio de intermediarias financieras en las condiciones establecidas en el Reglamento de Crédito y Operaciones del Fideicomiso.

El Fideicomiso es supervisado por la Superintendencia de Bancos de Guatemala, Auditorías Externas y los que por escrito indique el Fideicomitente, como es el caso de la Contraloría General de Cuentas.

El fiduciario entregará los fondos de los créditos en quetzales, tal y como se establece en el Artículo 3 del Reglamento de Crédito y Operaciones del "Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco", el que copiado literalmente dice: "**ARTICULO 3. DE LA MONEDA.** Todas las operaciones crediticias derivadas del presente fideicomiso se contratarán en dólares de los Estados Unidos de América y se operarán contablemente en quetzales.

El fiduciario entregará los fondos al usuario del crédito exclusivamente en quetzales.

La amortización de los créditos por parte de los deudores, se hará indistintamente en dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en quetzales.

Para los efectos de este Artículo se aplicará, en todos los casos, el tipo de cambio referencial vendedor del Banco de Guatemala vigente al día de su efectiva contabilización, desembolso o amortización, según corresponda."

El fideicomiso se encuentra afecto a los siguientes impuestos:

- 1) Impuesto Sobre la Renta en el Régimen General
- 2) Impuesto al Valor Agregado

NOTA No. 2 Unidad Monetaria:

Las operaciones del fideicomiso se contabilizan en quetzales y en forma separada de los registros contables del Fiduciario.

NOTA No. 3 Principales Políticas y Prácticas Contables:

a) Sistema Contable:

- Para la preparación y presentación de los estados financieros del fideicomiso, el Fiduciario utiliza las Normas y Prácticas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, disposiciones emitidas por la Junta Monetaria y otras disposiciones que son de observancia obligatoria para todas las entidades bancarias que operan en Guatemala.
- Para realizar sus registros contables, el fideicomiso utiliza como referencia el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos. Estas disposiciones contienen diferencias respecto a Normas



FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO
GUATEMALTECO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2011

Internacionales de Información Financiera -NIIF-, las cuales se indican a continuación:

- A. La presentación de los estados financieros se hace de acuerdo con el formato establecido por la Superintendencia de Bancos de Guatemala.
- B. El registro de los productos es bajo el método de lo percibido. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que todos los productos se reconozcan por el método de lo devengado.

b) Intereses Sobre Préstamos:

Los intereses sobre préstamos, se registran bajo el método de lo percibido, es decir, se reconocen como productos en resultados cuando son efectivamente percibidos.

c) Activos extraordinarios:

Los activos extraordinarios corresponden a aquellos bienes que al Fideicomiso le son adjudicados en virtud de acción judicial promovida contra sus deudores. El costo de los mismos se determina con el valor de adjudicación judicial.

NOTA No. 4 Disponibilidades:

Las disponibilidades del fideicomiso, se reflejan en la cuenta Bancos y su saldo al 30/06/2011 es de Q.14,096,025.56. Se le denomina Bancos, porque el efectivo del fideicomiso se encuentra como parte del efectivo del fiduciario (banco) en las distintas cajas que tiene en oficinas centrales y agencias, por ello de acuerdo a lo que establece el Manual de la SIB, se convierte en una cuenta de obligaciones por administración-Fideicomisos- dentro de la contabilidad del Fiduciario.

La cuenta Otros Bancos, se utiliza para registrar las disponibilidades que se tienen depositadas en cuentas de depósitos a la vista y su saldo al 30/06/2011 es de Q.225,995,223.21.

NOTA No. 5 Cartera de Créditos:

Al 30 de junio de 2011, la cartera de créditos se integra así:

Vigentes al día	Q.110,401,607.54
Vigentes en Mora	Q. 75,274,849.69
Vencidos en Cobro Administrativo	Q. 54,364,338.12
Vencidos en Cobro Judicial	Q. 35,725,299.37
TOTAL	Q. 275,766,094.72

NOTA No. 6 Estimaciones por Valuación de Activos Crediticios:

La Estimación por Valuación de Activos Crediticios, se realiza conforme lo establecido en el artículo 38, literal q) de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. El saldo de esta cuenta al 30 de junio de 2011, asciende a Q.9,264,504.31.

NOTA No. 7 Deudores:

El saldo de la cuenta deudores al 30 de junio de 2011 se integra de la siguiente forma:

Gastos Administrativos	Q. 997.14
Gastos Judiciales	Q. 44,222.84
Seguros y Otros	Q. 1,765.07
Diferencial Cambiario	Q.318,099.60
TOTAL	Q.365,084.65



FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO
GUATEMALTECO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2011

NOTA No.8 Activos Extraordinarios:

El saldo de la cuenta Activos Extraordinarios al 30 de junio de 2011 asciende a Q.8,089,263.68.

NOTA No. 9 Activo Diferido:

El Activo Diferido al 30 de junio de 2011 asciende a Q.1,502,297.48.

NOTA No. 10 Cuentas por Pagar:

Las Cuentas por Pagar al 30 de junio de 2011 ascienden a Q.135,471.69.

NOTA No. 11 Productos Devengados no Percibidos:

El Fideicomiso, de acuerdo a lo que se indica en la nota 3, relacionada con Principales políticas y prácticas contables, realiza el registro de los Productos Devengados no Percibidos, de acuerdo al Manual de Instrucciones Contables emitido por la Superintendencia de Bancos, en donde se indica que, esta cuenta servirá para registrar los productos devengados por la cartera de créditos que se encuentren pendientes de cobro. El saldo de esta cuenta al 30 de junio de 2011 es de Q.90,487,824.72.

NOTA No. 12 Productos Capitalizados:

Los Productos Capitalizados al 30 de junio de 2011 ascienden a Q.7,035,238.97.

NOTA No. 13 Patrimonio:

El Patrimonio Fideicometido del Fideicomiso al 30 de junio de 2011 asciende a Q.813,049,000.00.

NOTA No. 14 Asignaciones por Recibir:

Las asignaciones por Recibir al 30 de junio de 2011 ascienden a Q.403,733,776.79.

NOTA No. 15 Otros Aportes:

El saldo de Otros Aportes, corresponde a la distribución de las utilidades por aplicar, según lo estipula la cláusula DECIMA TERCERA, de la Escritura Pública de Constitución del Fideicomiso, indicada en la nota 1, y sus escrituras modificatorias, la cual establece que, de los productos financieros generados se deducirán los gastos contemplados en el presente instrumento. El saldo resultante al cierre del ejercicio contable se distribuirá de la manera siguiente: a) un cinco por ciento (5%) para capitalizar el fondo de reserva que se constituye en la cláusula DECIMA QUINTA de la presente escritura; y, b) el noventa y cinco por ciento (95%) restante se destinará para incrementar el capital Fideicometido del fideicomiso, mismo que se reinvertirá en créditos, de conformidad con el destino establecido en la cláusula sexta del presente contrato.

El saldo de la cuenta Otros Aportes al 30 de junio de 2011 asciende a Q.109,434,349.28.

NOTA No. 16 Resultados por Aplicar:

Al 30 de junio de 2011 se refleja una pérdida por aplicar de Q.9,303,298.84.

NOTA No. 17 Gastos del Ejercicio:

Los gastos del ejercicio del fideicomiso al 30 de junio de 2011 se integran por los rubros siguientes:



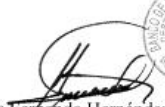
FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO
GUATEMALTECO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2011

Comisiones	Q. 1,499,248.85
Fluctuaciones Tipo de Cambio	Q.18,107,467.90
Impuesto Sobre la Renta	<u>Q. 570,258.41</u>
VAN	Q.20,176,975.16

Comisiones:

De acuerdo a la cláusula UNDECIMA de la Escritura Pública de Constitución del Fideicomiso, indicada en la nota 1, y sus escrituras modificatorias, las comisiones bancarias se calculan aplicando: a) Por la Administración del Fideicomiso: Una comisión de un cuarto del uno por ciento (1/4 del 1%) anual sobre el Capital efectivamente Fideicometido; y b) Por el Manejo de cartera: Una comisión de tres cuartos de un punto (3/4 de 1) de la tasa de interés efectivamente cobrada sobre los préstamos otorgados.

Guatemala, 16 de agosto de 2011


Lic. Luis Fernando Hernández García
Contador General




Rudy Alejandro Ovalle Barrios
Auditor Interno



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Ingeniero Agrónomo

Juan Alfonso de León García

Ministro del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y Fideicomitente
Fideicomiso “Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero
Guatemalteco”

Su Despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoria al Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco, al 30 de junio de 2011, se analizaron el Balance General y los estados financieros que se acompañan preparados por el fiduciario.

Evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno; sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoria Gubernamental, en virtud que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones del fiduciario, en los estados financieros.

Guatemala, 17 de octubre de 2011



Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No.1

Inadecuado control y manejo de cuentas bancarias

Condición

Al 30 de junio de 2011 la cuenta disponibilidades del fideicomiso Apoyo Financiero a los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco, número 3-922-00001-8, presenta un movimiento durante el período auditado de: ingresos por Q830,804,448.22, egresos por Q816,708,422.66 y un saldo de Q14,096,025.56, el cual no se pudo verificar, por no tener acceso a los estados de cuenta, debido a que ésta es utilizada para varios fideicomisos.

Criterio

El Código de Comercio, Decreto número 2-70 del Congreso de la República de Guatemala, Capítulo V, artículo 785 Obligaciones del fiduciario. Inciso 4o. Indica: llevar cuenta detallada de su gestión, en forma separada de sus demás operaciones y rendir cuentas e informes a quien corresponda, por lo menos anualmente o cuando el fideicomitente o el fideicomisario se lo requieran.

La escritura pública de constitución del fideicomiso, número 802 de fecha, 24 de octubre de 2001, suscrita ante la Escribanía de Cámara y Gobierno en la Cláusula Séptima. Derechos y obligaciones de las partes. Numeral II. Del fiduciario. B) Obligaciones; literal a) establece: “ejecutar todas las acciones que sean necesarias para la eficaz administración, seguridad, integridad, incremento y conservación del patrimonio fideicometido, conforme a sus fines”.

Causa

Falta de una cuenta específica para el control y la administración de los ingresos y egresos del fideicomiso.

Efecto

No se tiene certeza de las operaciones financieras del fideicomiso.

Recomendación

Los fideicomitentes deben girar instrucciones al Fiduciario para que se habilite una cuenta exclusiva para el fideicomiso, a efecto que las disponibilidades en la cuenta Bancos puedan ser objeto de fiscalización.



Comentario de los Responsables

Respuesta del fiduciario

Es importante aclarar que de acuerdo a los estados financieros y las notas a los estados financieros del fideicomiso denominado "Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco", al 30 de junio de 2011 que fueron entregados, debe considerarse lo siguiente:

1. Las disponibilidades del fideicomiso son: Q240,091,248.77. Estas están integradas de acuerdo a los estados financieros y a las notas a los estados financieros, que fueron entregados, por:

Cuenta Bancos: "Las disponibilidades del fideicomiso, se reflejan en la cuenta Bancos, y su saldo al 30/06/2011 es de Q14,096,025,56. Se le denomina Bancos, porque el efectivo del fideicomiso se encuentra como parte del efectivo del fiduciario (banco) en las distintas cajas que tiene en oficinas centrales y agencias, por ello de acuerdo a lo que establece el Manual de la SIB, se convierte en una cuenta de obligaciones por administración-Fideicomisos dentro de la contabilidad del Fiduciario.

"La cuenta Otros Bancos, se utiliza para registrar las disponibilidades que se tienen depositadas en cuentas de depósitos a la vista y su saldo al 30/06/2011 es de Q225,995,223.21". Estos están depositados en el Banco de Guatemala.

2. La cuenta **392200001-8** "Administración de cartera de fideicomisos" corresponde a una cuenta de cheques del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, que como fiduciario utiliza para la realización de pagos de los fideicomisos que administra, no corresponde específicamente al fideicomiso denominado "Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco" y, su movimiento al 30-06-2011 no suma las cantidades indicadas: ingresos por Q830,804,448.22, egresos por Q816,708,422,66 y su saldo no es de Q14,096,025.56. Derivado que es una cuenta del Banco y no del fideicomiso por eso no se puede dar acceso a la misma.

3. Al 30 de junio de 2011, la cuenta Bancos (disponibilidades del Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco), se entregó por medio magnético la integración de la misma a los Contralores. Esta cuenta presenta un movimiento durante el periodo auditado de: Débitos Q938,913,573.69 y los créditos Q924,817,548.13, dando un saldo de Q14,096,025.56 y no los datos indicados en el hallazgo de: ingresos por Q.830,804,448.22, egresos por Q.816,708,422.66.

Derivado de ello, podemos afirmar que no es un uso inadecuado el uso de la



cuenta que utiliza el Banco, porque la misma esta autorizada por la Superintendencia de Bancos para el control de los fondos de los fideicomisos y se demuestra que si existe una cuenta para la el control de las disponibilidades del fideicomiso.

Comentario de Auditoría

En los comentarios de la administración se indica que el efectivo del fideicomiso se encuentra como parte del efectivo del fiduciario, sin embargo, no existe una cuenta de depósitos monetarios exclusiva para la administración de los fondos del fideicomiso, por lo que se confirma el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Representante del Fiduciario, por Q4,000.00.

Hallazgo No.2

Falta de inversión de recursos financieros del fideicomiso

Condición

El Balance General al 30 de junio de 2011 presenta Q225,995,223.21, en la cuenta de depósitos monetarios No. 100225-2, constituida en el Banco de Guatemala, la que no genera intereses a favor del fideicomiso.

Criterio

La escritura pública de constitución del fideicomiso, número 802, de fecha 24 de octubre de 2001, Cláusula Quinta. Patrimonio Fideicometido, establece: "... Los fondos fideicometidos serán depositados por el fiduciario en la cuenta que para el efecto aperture a nombre del Fideicomiso en el Banco de Guatemala; dichos fondos deberán ser invertidos en el otorgamiento de los créditos objeto de este fideicomiso y cuando estén ociosos, deberán ser invertidos en el Banco de Guatemala, en congruencia con la política, monetaria, cambiaria y crediticia".

Causa

Incumplimiento al contrato del fideicomiso en la inversión de los recursos ociosos.

Efecto

Pérdida de productos financieros del fideicomiso.

Recomendación

Los fideicomitentes deben instruir al fiduciario para que de cumplimiento al



contrato del fideicomiso.

Comentario de los Responsables

Respuesta de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación

El Comité Técnico del Fideicomiso, en el punto octavo de la sesión celebrada el 26 de mayo de 2011, (Acta No. 1-2011 en proceso de firma copia adjunta), conoció la propuesta de modificar el inciso b), de la cláusula **QUINTA PATRIMONIO FIDEICOMETIDO**, del Contrato Constitutivo del Fideicomiso, con la finalidad de crear los mecanismos adecuados para la inversión de los fondos ociosos; sin embargo, el Comité Técnico, desestimó la propuesta; en vista, que los fondos para constituir el fideicomiso provienen de la emisión de bonos realizada por el Estado de Guatemala, sobre los cuales paga una tasa de interés de 8.5% en dólares. Si los fondos ociosos se invierten en el Banco de Guatemala, éste tendría que pagar una tasa sobre las inversiones que se realicen, por lo cual estaría pagando dos veces intereses sobre el capital del fideicomiso. Si se invierten los fondos ociosos en la Banca Privada y al momento en que exista exceso de liquidez en el mercado, es también el Estado de Guatemala, mediante distintos instrumentos financieros el que recoge esa liquidez, por lo que también tiene que pagar interés a la institución bancaria sobre el dinero invertido y de nuevo estaría duplicando el pago de intereses por la inversión. Consecuentemente, para el Estado de la República de Guatemala no es conveniente que los recursos ociosos sean reinvertidos. Por lo que respetuosamente, se solicita a la Contraloría General de Cuentas que técnicamente evalúe el impacto negativo que para el Estado de Guatemala, representa la inversión de los recursos ociosos y desestime la recomendación que contiene el presente hallazgo.

Respuesta del fiduciario

La escritura pública de constitución del fideicomiso, número 802 en su cláusula QUINTA, PATRIMONIO FIDEICOMETIDO indica que: "Los fondos Fideicometidos serán depositadas por el fiduciario en la cuenta que para el efecto aperture a nombre del fideicomiso en el Banco de Guatemala; dichos fondos deberán ser invertidos en el otorgamiento de los créditos objeto de este fideicomiso y, cuando estén ociosos, deberán ser invertidos en el Banco de Guatemala, en congruencia con la política, monetaria, cambiaria y crediticia.

De acuerdo a lo que se establece dentro de la cláusula Quinta: Patrimonio Fideicometido, el Fiduciario se ha limitado a cumplir con lo que la escritura indica, depositando los fondos en la cuenta y la entidad que el Fideicomitente estableció en la escritura de constitución del fideicomiso.

Consideramos que será decisión del Fideicomitente (Ministerio de Agricultura,



Ganadería y Alimentación y el Ministerio de Finanzas), que de acuerdo a la política, monetaria, cambiaria y crediticia del País, proceder a negociar con el Banco de Guatemala la inversión de los fondos para que genere productos al fideicomiso.

Otra alternativa sería la decisión del Fideicomitente para proceder a modificar la escritura del Fideicomiso para que no sean depositados en el Banco de Guatemala, sino en inversiones en los bancos que generen intereses.

Comentario de Auditoría

Los comentarios formulados en descargo por la administración, son razonables desde el punto de vista técnico económico, no así desde el punto de vista legal, considerando que, el contrato del fideicomiso es una ley entre las partes que debe cumplirse y cualquier excepción debe quedar prevista, en este caso el contrato del fideicomiso no contiene tales excepciones; por lo que es necesario que el Comité Técnico gestione las modificaciones de la escritura original.

Acciones Legales y Administrativas

El Comité Técnico después de evaluar la recomendación, debe informar a la Contraloría General de Cuentas, sobre las acciones procedentes, en un plazo de 90 días a partir de la recepción del presente informe.

Hallazgo No.3

Deficiente recuperación de cartera crediticia

Condición

Al 30 de junio de 2011 la cartera de créditos por Q275,766,094.72, presenta altos niveles de morosidad, derivado que el 60% se encuentra contaminada de la siguiente forma: 27 % vigentes en mora por Q75,274,849.69; 20% en cobro administrativo por Q54,364,338.12 y 13% en cobro judicial por Q35,725,299.37, para un total de Q165,364,487.18.

Criterio

La escritura pública de constitución del fideicomiso, número 802 de fecha 24 de octubre de 2001, Cláusula Séptima. Derechos y obligaciones de las partes. Numeral I. Del Fideicomitente. B) Obligaciones; literal d) establece: "Participar conjuntamente con el fiduciario en las reuniones ordinarias mensuales o extraordinarias de seguimiento y evaluaciones de las operaciones, dentro de la que se incluye la evaluación de la cartera del fideicomiso que se programen entre las partes contratantes".



En la misma Cláusula Séptima, numeral II. Del fiduciario. B) Obligaciones; literal g) establece: “Ejercer control y supervisión sobre los préstamos otorgados valuando anualmente o cuando se considere oportuno la cartera crediticia; a efecto de mantenerla en forma sana o depurada, promoviendo además la gestión de cobro en sus fases administrativa, extrajudicial y judicial”.

Así mismo el reglamento del comité técnico del fideicomiso, artículo 2. Funciones del Comité Técnico, literal m) establece: “evaluar periódicamente las operaciones de crédito del Fideicomiso”.

Causa

Falta de control y supervisión sobre los préstamos otorgados.

Efecto

Cartera de créditos con alto índice de morosidad.

Recomendación

El comité técnico, debe instruir al fiduciario para que se cumpla a lo establecido en la escritura de constitución, a efecto de agilizar los procedimientos de cobro y ejecutando las acciones legales, tomando en cuenta la garantía de cada préstamo otorgado.

Comentario de los Responsables

En relación a este hallazgo nos permitimos presentar la información del trabajo que se ha realizado por parte del Fiduciario en relación a las acciones de cobro, principalmente de campo, realizadas en forma directa o con el apoyo del MAGA, estas son las siguientes:

Las acciones que se han realizado a los créditos indicados con saldos al 30 de junio de 2011. son los siguientes:

RESUMEN DE ESTADO DE CARTERA DE PRÉSTAMOS AL 30/06/2011 EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$\$



Estado	casos	Monto	Saldo Cap	Cap Ven
COBRO PREJUDICIAL	496	1,041,117.84	951,750.97	916,534.62
EN PROCESO DE DEMANDA	661	7,566,166.79	6,604,807.75	4,455,866.70
FALLECIDO	36	98,878.31	74,969.63	68,070.15
IRRECUPERABLES	163	307,219.04	293,313.29	291,176.30
JUDICIAL	152	3,299,232.06	3,071,414.72	2,978,450.64
NEGOCIADO	171	3,602,473.56	2,547,738.13	1,036,334.69
NEGOCIADO CON POLITICA	34	5,599,019.56	4,660,593.55	2,774,492.67
VALUADOS CON PROBLEMAS CLIMATICOS	71	136,210.00	130,556.05	128,273.21
VIGENTE	256	23,493,979.71	14,208,280.52	77,611.72
VISITADOS ADMINISTRATIVAMENTE	548	3,969,897.70	2,946,656.73	1,425,867.25
General	2588	49,114,194.57	35,490,081.34	14,152,677.95

CRITERIO	casos	Monto	Saldo Cap	Cap Ven
COBRO PREJUDICIAL	484	974,222.67	885,564.04	885,980.37
EN PROCESO DE DEMANDA	590	3,839,983.70	3,142,568.81	3,142,568.81
FALLECIDO	35	90,878.31	66,969.63	66,969.63
IRRECUPERABLES	157	294,089.04	280,253.88	280,253.88
NEGOCIADO	137	793,468.31	452,036.24	452,036.24
NEGOCIADO CON POLITICA	6	1,214,990.03	888,730.57	888,730.57
VALUADOS CON PROBLEMAS CLIMATICOS	66	124,400.00	120,842.49	120,842.49
VISITADOS ADMINISTRATIVAMENTE	510	1,376,629.97	1,159,524.55	1,159,524.55
ADMINISTRA	1985	8,708,662.03	6,996,490.21	6,996,906.54
COBRO PREJUDICIAL	12	66,895.17	66,186.93	30,554.25
EN PROCESO DE DEMANDA	71	3,726,183.09	3,462,238.94	1,313,297.89
FALLECIDO	1	8,000.00	8,000.00	1,100.52
IRRECUPERABLES	6	13,130.00	13,059.41	10,922.42
NEGOCIADO	29	2,718,897.25	2,014,206.29	502,802.85
NEGOCIADO CON POLITICA	7	2,762,407.28	2,327,058.77	704,163.89
VALUADOS CON PROBLEMAS CLIMATICOS	5	11,810.00	9,713.56	7,430.72
VISITADOS ADMINISTRATIVAMENTE	38	2,593,267.73	1,787,132.18	266,342.70
EN MORA	169	11,900,590.52	9,687,596.08	2,836,615.24
JUDICIAL	152	3,299,232.06	3,071,414.72	2,978,450.64
NEGOCIADO	5	90,108.00	81,495.60	81,495.60
NEGOCIADO CON POLITICA	21	1,621,622.25	1,444,804.21	1,181,598.21
JUDICIAL	178	5,010,962.31	4,597,714.53	4,241,544.45
VIGENTE	256	23,493,979.71	14,208,280.52	77,611.72
VIGENTE	256	23,493,979.71	14,208,280.52	77,611.72
GENERAL	2588	49,114,194.57	35,490,081.34	14,152,677.95

El Comité Técnico del Fideicomiso en reunión realizada en el mes de septiembre



de 2010, al presentarles la información de la cartera al mes de agosto de 2010, solicitó la realización de la valuación de campo de la cartera para tomar las decisiones correspondientes sobre la misma. En ese sentido se presentan los resultados de la valuación de campo realizada por parte del Banco Fiduciario y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación como Fideicomitente.

CARTERA TOTAL AL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2011			
Casos	MONTO	SALDO CAP	CAP VEN
2570	48,800,312.33	34,916,633.58	13,321,858.92

CARTERA VALUADA			
Casos	MONTO	SALDO CAP	CAP VEN
946	16,026,100.80	12,241,530.84	6,074,146.97

PORCENTAJE DE CARTERA VALUADA			
% casos	% MONTO	% SALDO CAP	% CAP VEN
33.52%	29.60%	31.98%	39.72%

RESUMEN DE CARTERA VALUADA				
DETERMINACIÓN	casos	% casos	Saldo Cap	% Saldo Cap
IRRECUPERABLES	148	14.92%	266,441.62	2.09%
RECUPERABLE	632	63.71%	11,358,069.25	89.01%
EMIGRARON	37	3.73%	70,520.66	55.00%
CANCELADO EN VISITAS CON POLITICA	129	13.00%	546,499.31	4.28%
CANCELADOS NORMALMENTE	46	4.64%	519,318.98	4.07%
TOTAL	992	100%	12,760,849.82	100%

Por otra parte es importante mencionar los datos de las recuperaciones que se han dado en el fideicomiso en el período revisado por parte de la contraloría de cuentas, siendo estos de aproximadamente (por el tipo de cambio al ser la cartera de Dólares de los Estados Unidos de América), la cantidad de Q264,287,683.14 de capital y Q195,6 13,779.54 en intereses.

Comentario de Auditoría

Los comentarios presentados y las pruebas de descargo no son suficientes para desvanecer el hallazgo, ya que indican sobre las acciones que se han realizado para el tratamiento de los créditos e informan del status de la cartera, sin embargo al 30 de junio de 2011, presenta altos niveles de morosidad, por lo que se confirma el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República , Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39,



numeral 18, para el Presidente del Comité Técnico y al Representante del Fiduciario, por Q4,000.00, para cada uno.

Hallazgo No.4

Conciliaciones bancarias no elaboradas

Condición

Al realizar el examen de las cuentas que integran las disponibilidades del fideicomiso, se pudo constatar que el Fiduciario, Banco de Desarrollo Rural, S.A., no elabora conciliaciones bancarias de los fondos del fideicomiso.

Criterio

El Código de Comercio, Decreto número 2-70 del Congreso de la República de Guatemala, Capítulo V, artículo 785 Obligaciones del fiduciario. Inciso 4o. indica: llevar cuenta detallada de su gestión, en forma separada de sus demás operaciones y rendir cuentas e informes a quien corresponda, por lo menos anualmente o cuando el fideicomitente o el fideicomisario se lo requieran.

La escritura de Constitución del Fideicomiso No.802, de fecha 24 de octubre de 2008, cláusula séptima, numeral romano II. Del Fiduciario, inciso a) Obligaciones del fiduciario, indica que dentro de las obligaciones del fiduciario esta: "ejecutar todas las acciones que sean necesarias para la eficaz administración, seguridad, integridad, incremento y conservación del patrimonio fideicometido, conforme sus fines.

Causa

El fiduciario utiliza una cuenta global para varios fideicomisos.

Efecto

No se tiene certeza de la razonabilidad de los saldos bancarios presentados en los estados financieros.

Recomendación

Los fideicomitentes deben instruir al fiduciario para que aperture una cuenta específica para el fideicomiso, que permita llevar control detallado de los movimientos de ingresos y egresos del fideicomiso.

Comentario de los Responsables

Se traslada adjunto las conciliaciones de la cuenta de disponibilidades identificada como "Otros Bancos", que traslada el Banco de Guatemala y que se tienen depositadas en cuentas de depósitos a la vista (monetarios) No. 100225-2 en



dicho Banco.

Las mismas son al 31 de diciembre de cada año desde el 2001 al 2010 y la del 30 de junio de 2011, que envía el Banco de Guatemala y las que se elaboran por parte del Banco Fiduciario, la cual tiene como saldo a la última fecha indicada la cantidad de Q.225,995,223.21.

Comentario de Auditoría

Los comentarios presentados y las pruebas de descargo no son suficientes para desvanecer el hallazgo, derivado a que las conciliaciones presentadas se refieren únicamente a la cuenta de depósitos monetarios No. 100225-2, constituida en el Banco de Guatemala, no así de la cuenta número 3-922-00001-8 Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco, por lo que se confirma el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el representante del fiduciario, por Q2,000.00.

Hallazgo No.5

Falta de documentos de respaldo

Condición

Durante la verificación en las operaciones de egresos del período auditado, específicamente en el rubro de disponibilidades, se determinó falta de documentos de respaldo y pólizas de diario que no fueron localizadas, cuyo monto asciende a Q31,095,871.64 y que se detallan a continuación:

PÓLIZA	FECHA	MONTO
1	01/02/2002	Q14,190,981.66
1	11/02/2002	Q 1,219,497.76
4	28/02/2002	Q 711,607.15
1	18/04/2002	Q 3,102,926.94
1	08/07/2002	Q 3,134,861.27
1	19/03/2004	Q 520,318.20
1	12/09/2007	Q 2,040,297.53
1	04/04/2008	Q 1,298,604.71
3	31/07/2008	Q 385,261.35
4	30/09/2008	Q 1,120,773.66
1	07/11/2008	Q 1,091,769.79
1	13/03/2009	Q 1,024,184.81
2	13/05/2010	Q 1,254,786.81
TOTAL		Q31,095,871.64

Criterio

La escritura pública de constitución del fideicomiso número 802, establece en la



cláusula Séptima, Derechos y Obligaciones de las partes, numeral romanos II) del fiduciario. Literal B)Obligaciones: a), establece, “Ejecutar todas las acciones que sean necesarias para la eficaz administración, seguridad, integridad, incremento y conservación del patrimonio fideicometido.

Causa

Falta de control en la administración y archivo de las pólizas de diario y documentación de respaldo.

Efecto

La falta de documentos de soporte en las operaciones del fideicomiso, no garantiza los movimientos en cada una de las cuentas.

Recomendación

Los fideicomitentes deben exigir al fiduciario el control y adecuada administración de los expedientes de créditos, pólizas y documentación de soporte de las operaciones del fideicomiso.

Comentario de los Responsables

En lo que respecta a este hallazgo se procedió en forma rápida a buscar y ubicar las pólizas y determinar la existencia de las mismas, determinando lo siguiente:

Si se encontraron en los legajos correspondientes las pólizas y sus anexos en los casos siguientes:

PÓLIZA	FECHA	MONTO
1	01/02/2002	Q14,190,981.66
4	28/02/2002	Q 711,607.15
1	18/04/2002	Q 3,102,926.94
1	12/09/2007	Q 2,040,297.53
1	04/04/2008	Q 1,298,604.71
3	31/07/2008	Q 385,261.35
4	30/09/2008	Q 1,120,773.66
1	07/11/2008	Q 1,091,769.79
1	13/03/2009	Q 1,024,184.81
2	13/05/2010	Q 1,254,786.81

Se procedió a pedir al encargado del archivo de la zona 11 que se ubicaran los legajos en donde están ubicadas pólizas y sus anexos, al no encontrarlos en el momento de la revisión, siendo estos:

PÓLIZA	FECHA	MONTO Q
1	11/02/2002	1,219,497.76
1	08/07/2002	3,134,861.27
1	19/03/2004	520,318.20



Con el objeto de poder dar respuesta completa a este hallazgo y documentar la misma es necesario contar con un mayor tiempo, derivado que hay que ubicar unos legajos y proceder a sacar fotocopias y escanear todos los recibos de recuperación que son los documentos que respaldan las operaciones de este hallazgo.

Comentario de Auditoría

Los comentarios presentados y las pruebas de descargo no son suficientes para desvanecer el hallazgo, derivado que las pólizas de diario y la documentación de respaldo solicitada por medio de la nota de auditoría No. 03-DAF-SC-2011, de fecha 08 de agosto de 2011 no fue localizada por personal del fiduciario en los legajos de las pólizas de diario, por lo que se confirma el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 16, para el representante del fiduciario, por Q2,000.00.

Área Técnica

Hallazgo No.6

Deficiencia en la supervisión del (los) proyecto (s) productivos del fideicomiso de café

Condición

En los 9 proyectos auditados, se pudo constatar que no existe supervisión de campo por parte del fiduciario o Comité Técnico, pues en toda la documentación revisada no aparece ningún informe de supervisión.

Criterio

El Reglamento de Crédito y Operaciones del Fideicomiso "Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco, Resolución No. GG-003-0-2009 de fecha 24 de octubre de 2001 y disposiciones contenidas en el Decreto Número 31-2001 del Congreso de la República. Artículo 20. Requisitos de los Contratos, inciso b) indica: Que el Banco Fiduciario o el Comité Técnico y las instancias que estos faculten para el efecto, puedan ejercer supervisión crediticia o inspeccionar en cualquier momento el desarrollo del proyecto financiado con fondos del fideicomiso. Inciso g) Las organizaciones intermediarias, deberán



permitir al banco fiduciario una supervisión constante, a efecto de verificar y analizar los Estados Financieros de la entidad, estado y situación de la cartera, control administrativo de los créditos, cumpliendo en la ejecución del proyecto.

Causa

No existe supervisión, por parte del Comité Técnico del Fideicomiso a los proyectos financiados por el fideicomiso.

Efecto

No se garantiza la calidad de la inversión efectuada en el campo.

Recomendación

Que el Comité Técnico, entidad responsable del fideicomiso efectúe una supervisión constante, durante y al finalizar el desembolso.

Comentario de los Responsables

“De acuerdo a lo que se establece en el artículo 20 del Reglamento de Crédito y Operaciones del Fideicomiso es conveniente indicar que en la descripción indicada en el hallazgo establece lo referente a que el "Banco Fiduciario o el Comité Técnico y las instancias que estos faculten para el efecto, puedan ejercer supervisión crediticia o inspeccionar en cualquier momento el desarrollo del proyecto financiado con fondos del fideicomiso.

En lo que respecta a la supervisión realizada por Banco Fiduciario, se adjuntas las boletas de supervisión o inspección de los 9 casos requeridos.”

Comentario de Auditoría

Los comentarios vertidos por los responsables no desvanecen el hallazgo y por lo tanto se confirma.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Representante del Fiduciario, por Q10,000.00.



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Ingeniero Agrónomo

Juan Alfonso de León García

Ministro del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y Fideicomitente
Fideicomiso “Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero
Guatemalteco”

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el Balance General del Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco al 30 de junio de 2011 y los estados financieros que se acompañan preparados por el fiduciario, están libres de representación errónea de importancia, hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento a los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones; en consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento representan fallas en la observancia de requisitos, o bien, violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros.





Hemos considerado que las pruebas de cumplimiento, revelaron las instancias de incumplimiento en los hallazgos contenidos en este informe, para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros arriba indicados, se presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Guatemala, 17 de octubre de 2011



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Inexistencia de cuenta bancaria para fondo de reserva

Condición

No existe una cuenta de depósitos de ahorro o monetarios, que sea utilizada como fondo de reservas del fideicomiso, específica para cubrir el riesgo de préstamos incobrables, según lo establecido en la escritura de constitución del fideicomiso.

Criterio

La escritura pública de constitución del fideicomiso, número 802 de fecha, 24 de octubre de 2001, Cláusula Décimo Tercera establece: ... “El saldo resultante al cierre del ejercicio contable se distribuirá de la siguiente manera: a) cinco por ciento (5%) para capitalizar el fondo de reserva que se constituye en la cláusula quinta de la presente escritura; y b) el noventa y cinco por ciento (95%) restante se destinará para incrementar el patrimonio fideicometido del fideicomiso, mismo que se reinvertirá en créditos...”

La Cláusula Décima Quinta de la misma escritura. Fondo de Reserva, establece: “De las utilidades al final del ejercicio como se indica en la cláusula DÉCIMA TERCERA, el fiduciario constituirá un fondo de reserva para cubrir el riesgo de préstamos incobrables, para cancelar saldos de créditos que el fiduciario, una vez agotada la gestión de cobranza, determine como irrecuperables y que sean aprobados por el Comité Técnico. No obstante lo anterior, si el fondo de reserva sobrepasare las expectativas de su uso, a solicitud del fiduciario, el Comité Técnico podrá autorizar la utilización parcial de los mismos para el otorgamiento de créditos o inversiones en el Banco de Guatemala”.

El reglamento del comité técnico del fideicomiso, artículo 2. Funciones del Comité Técnico, literal k) establece: “Autorizar, a solicitud de Banco Fiduciario, la autorización parcial del Fondo de Reserva para el otorgamiento de créditos o inversiones en el Banco de Guatemala, cuando el mismo sobrepase las expectativas de uso”.

Causa

Incumplimiento a lo indicado en la escritura de constitución del fideicomiso.



Efecto

No poder cubrir en un momento determinado, los préstamos declarados como incobrables.

Recomendación

El fideicomitente debe instruir al fiduciario la creación de un fondo de reserva, a través de una cuenta de depósitos monetarios o de ahorro que le permita al fideicomiso cubrir el riesgo de los préstamos que pueden ser declarados como incobrables.

Comentario de los Responsables

Para poder dar respuesta a este hallazgo es necesario inicialmente describir lo establecido en la cláusula Décima Quinta Fondo de Reserva la cual establece lo siguiente:

De las, utilidades al final del ejercicio indica en la cláusula DÉCIMA TERCERA, el fiduciario constituirá un fondo de reserva para cubrir el riesgo de préstamos incobrables, para cancelar saldos de créditos que el fiduciario, una vez agotada la gestión de cobranza, determine como irrecuperables y que sean aprobados por el Comité Técnico. No obstante lo anterior, si el fondo de reserva sobrepasare las expectativas de su uso, a solicitud del fiduciario, el Comité Técnico podrá autorizar la utilización parcial de los mismos para el otorgamiento de créditos o inversiones en el Banco de Guatemala".

Con base en la clausula anterior, el fiduciario constituyó un fondo de reserva el cual es reflejado en el Estado Financiero del Fideicomiso, a través de la cuenta contable que para el efecto se utiliza. Además, si lo complementamos con lo establecido en la cláusula Quinta: Patrimonio Fideicometido, los fondos del fideicomiso, que se indica en la cuenta de disponibilidades en Bancos o en la cuenta Otros Bancos (Banco de Guatemala), no establece en ninguna de las dos cláusulas la autorización al fiduciario para aperturas y depositarlos fondos que se generen para el fondo de reserva una cuenta de depósitos de ahorro o monetarios.

Comentario de Auditoría

Los comentarios presentados y las pruebas de descargo no son suficientes para desvanecer el hallazgo, toda vez que no existe fondo de reserva sino una estimación por valuación, incumpliendo lo estipulado en la escritura de constitución que indica: que se constituirá un fondo de reserva para cubrir el riesgo de préstamos incobrables y cuando sobrepasare las expectativas de su uso, a



solicitud del fiduciario, el comité técnico podrá autorizar la utilización parcial de los mismos para el otorgamiento de créditos o inversiones en el Banco de Guatemala, por lo que se confirma el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el artículo 39, numeral 18, del Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el presidente del Comité Técnico y el representante suplente del ministerio de finanzas públicas por Q2,000.00, para cada uno.



7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

No existen recomendaciones de auditorías anteriores.



8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JUAN ALFONSO DE LEON GARCIA	PRESIDENTE DEL COMITE TECNICO	27/02/2010	30/06/2011
2	JUAN CARLOS CAMPOLLO SARTI	REPRESENTANTE SUPLENTE MAGA	06/01/2011	30/06/2011
3	ABEL FRANCISCO CRUZ CALDERON	REPRESENTANTE SUPLENTE MINECO	12/05/2010	30/06/2011
4	MARCO LIVIO DIAZ REYES	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	01/07/2010	30/06/2011
5	CARLOS RAUL MORALES MOSCOSO	REPRESENTANTE SUPLENTE	16/04/2010	30/06/2011
6	SERGIO FRANCISCO RECINOS RIVERA	REPRESENTANTE TITULAR	03/05/2011	30/06/2011
7	JULIO RICARDO VILLANUEVA CARRERA	REPRESENTANTE TITULAR	01/01/2009	30/06/2011
8	LUIS JOEL FERNANDEZ ROJAS	REPRESENTANTE DEL FIDUCIARIO	24/10/2001	30/06/2011

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Estructura Orgánica

Conforme la escritura constitutiva, la administración del fideicomiso se encuentra estructurada de la siguiente manera: Comité Técnico integrado por a) El Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación; b) El Ministro de Finanzas Públicas; c) El Ministro de Economía; d) El Ministro de Relaciones Exteriores; e) El Presidente de la Junta Monetaria ; f) El Presidente de la Asociación Nacional del Café; y g) El Gerente General del Banco de Desarrollo Rural, S.A., cada uno de los representantes titulares ante el Comité Técnico, deberá contar con su respectivo suplente, quien asistirá únicamente en ausencia del representante titular.

